



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 N° 14-19. Teléfono 862 13 49
Correo; jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE-COMODATO PRECARIO
DEMANDANTE	NORA LUZ ALZATE ALZATE
DEMANDADO	GONZALO DE JESÚS MEJÍA RÍOS
RADICADO	Nº 05 690 40 89 001 - 2022 00019 - 00
DECISIÓN	ORDENA DAR TRASLADO
AUTO No.	20

**SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MARZO CATORCE (14) DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)**

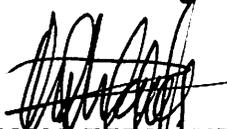
Revisando el proceso de la referencia se advierte que contra la decisión número 07 fechada a 24 de noviembre de 2023, la parte demandada a través de apoderado, presentó dentro del término legal recurso de apelación.

En ese sentido, por parte de esta judicatura se reconoce el abogado Jesús María Palacio personería jurídica para actuar en representación de los intereses del demandado Gonzalo de Jesús Mejía Ríos en los términos del artículo 77 del C.G.P.

Así las cosas, por secretaría de ordena dar traslado del recurso interpuesto a la parte demandante a efectos de que haga su pronunciamiento de rigor.

Finalmente, y hasta tanto no se resuelva el recurso de alzada interpuesto el despacho no estudiará la petición de la apoderada de la parte demandante en el punto de la emisión de un despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE


JULIANA FERNANDEZ GÓMEZ
JUEZ E